



ACTA DE ADJUDICACIÓN

CD-BM-MPPEF/002-2025

En San Cristóbal, a los 05 días del mes de Diciembre de 2025, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA"**. por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la *Oferta de fecha 05 de Diciembre de 2025, consignada por las empresas: VIVAS INTERNACIONAL C.A.*, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 27/10/2021 quedando inserto bajo el No. 52, Tomo 27-A RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-50158422-2; **NOLETTI CENTER C.A.**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil primero del Estado Zulia en fecha 15/10/2024 quedando inserto bajo el No. 5, Tomo 95-A RM 483, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-29482687-3 las cuales convienen a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA"**. En virtud del Artículo 101, numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014), que conforman el Expediente N.º **CD-BM-MPPEF/002-2025**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto

base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/12/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto total incluyendo los tributos de . **Doscientos tres millones trescientos dieciocho mil ciento diez bolívares con cincuenta y seis céntimos, (Bs. 203.318.110,56)**, en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
MPPS SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA

(Decreto Estadal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)